Año de 1957 Miércoles 6 de Febrero Núm. 16

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

451

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

NOTA

De acuerdo con lo ordenado por la Superioridad, a partir de esta fecha el precio tope máximo de venta al público en esta provincia para la patata será de 1,90 pesetas kilo, incluidos todos los impuestos y arbitrios.

A partir de esta fecha también y cuando las partidas sean superiores a 250 kilos, se precisará para su circulación fuera de esta provincia de un conduce que deberá expedir la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, sin cuyo requisito no podrán circular interprovincialmente.

Espero de todas las Autoridades a mis órdenes, vigilen con escrupulosidad el cumplimiento de la presente, interviniendo en el acto la mercancía y elevando las actuaciones al organismo correspondiente de todas las posibles infracciones que pudieran existir.

Segovia a 4 de febrero de 1957.

El Gobernador Civil,
Jefe de los Servicios Provinciales,
Pascual Marín Pérez

374

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Concursillos para la adjudicación de los Evacuatorios públicos

El Excmo. Ayuntamiento de Segovia anuncia concursillos para la adjudicación de la explotación del servicio de evacuatorios públicos, situados dos en la Plaza de Franco; dos en la calle de San Juan; dos en el Paseo del Salón, dos en los jardines de San Roque y uno en el Mercado Larrucea.

A dichos concursillos sólo podrán concurrir personas del sexo femenino y no se concursará más que a un evacuatorio.

La suma que el Excmo. Ayuntamienmiento satisfará anualmente a cada adjudicatario será la siguiente:

a) Subvención para gastos de material, 1.800 pesetas.

b) Jornales por una hora de trabajo, a razón de cinco pesetas diarias, 1.800 pesetas.

Los concursillos girarán a la baja sobre la cantidad asignada en concepto de material.

Las solicitudes, debidamente reintegradas, se presentarán en sobre cerrado en el Registro General de entrada del Ayuntamiento, en un plazo de ocho días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El pliego de condiciones que regirá estos concursillos se haya de manifiesto en el Negociado 2.° de Secretaría, durante las horas de oficina.

Segovia, 31 de enero de 1957.—El Alcalde, *Angel Sanz Aránguez.*

377

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en acto del Concurso para la adquisición de un aparato eléctro-mecánico para el desuello de reses y los dispositivos complementarios

Primera.—El Excmo. Ayuntamiento de Segovia anuncia Concurso público para la adquisición de un aparato eléctro-mecánico para el desuello de reses en el Matadero de esta Ciudad y los dispositivos y elementos complementarios y precisos para el previo insuflado de las reses.

Segunda.—El Concurso se celebrará en la Casa Consistorial de esta capital, a las doce horas de la mañana del primer día hábil siguiente al transcurso de un período de veinte, igualmente hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio del Concurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante una Mesa contituída por el Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y del Secretario de la Corporación municipal, que dará fe del acto,

Tercera.—En el acto del Concurso se tendrá en cuenta lo que previene el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y demás disposiciones vigentes sobre el particular.

Cuarta.—Este Concurso se anunciará con veinte días de antelación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, prensa local y tablón de anuncios del Ayuntamiento, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en el Negociado 2.° de la Secretaría municipal durante los días y horas de oficina hasta el momento del Concurso.

Quinta.—El concurso versará sobre la calidad de los aparatos ofrecidos por los licitantes y sus mejores condiciones económicas.

Sexta.—Las proposiciones se presentarán en el Negociado 2.° de la Secretaría municipal, de diez a trece, desde el siguiente día hábil al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior al del acto del Concurso, en sobre cerrado y lacrado a satisfacción del licitante, conteniendo la proposición que deberá ser reintegrada con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de cinco pesetas, con todos los documentos que acrediten la personalidad con que comparece y el resguardo de haber constituído la fianza.

Séptima.—En el acto del Concurso el señor Presidente de la Mesa dará lectura de todas las proposiciones admitidas, pasándose el expediente a los servicios competentes de la Corporación o técnicos que designe para su informe acerca de la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas, efectuándose la adjudicación por dicha Corporación en vista de aquél.

Octava.—Todo lo que ocurra en el acto del Concurso se consignará en la oportuna acta que, al efecto, habrá de levantarse, incluso las protestas o reclamaciones, si se hubiesen formulado durante su celebración, firmándose dicha acta por las personas que constituyen la Mesa, licitadores y reclamantes que quisieren.

Novena.—La fianza provisional que es necesario depositar para tomar parte en el Concurso será de *dos mil* pesetas y la definitiva que deberá constituir el adjudicatario, en un plazo de diez días contados desde el siguiente al de la comunicación del acuerdo de adjudicación definitiva, será de *cuatro mil* pesetas.

Décima.—El depósito de la fianza provisional deberá constituirse, precisamente en metálico, en la Depositaría de Fondos municipales, y la definitiva bien en metálico, valores públicos, créditos reconocidos y liquidados por la Corporación contratante, fianza personal, hipoteca o retención del importe de certificaciones de abono, considerándose valores admisibles los emitidos por el Estado, Provincia o Municipio al precio de la última cotización oficial, así como en cédulas del Banco de Crédito Local.

Décima-primera.—El Ayuntamiento se reserva el derecho a adjudicar el remate a la proposición que considere más conveniente a su libre criterio, aunque no sea la más ventajosa económicamente, sino teniendo en cuenta también el tipo de los aparatos, características y otras circunstancias de los mismos.

Asimismo también, se reserva la facultad de declararlo desierto libremente, sin que a los licitadores les quepa recurso alguno contra este acto.

Décima-segunda.—El ajudicatario a cuyo favor se resuelva el Concurso está obligado a la entrega del material objeto del mismo en un plazo máximo de un mes, a contar desde el momento de la notificación del acuerdo de adjudicación.

Décima tercera.—Si el adjudicatario no cumpliere las prescripciones de este pliego, se tendrá por rescindido el contrato, en perjuicio de aquél y con pérdida de la fianza.

Décima-cuarta.—El adjudicatario abonará al Ayuntamiento contratante cincuenta pesetas de multa por cada día de retraso, ya sea laborable o festivo, respecto al plazo fijado en la condición núm. 12.

Al procederse a la devolución de la fianza definitiva, se deducirá de ésta el importe de las multas en que hubiere incurrido el rematante.

Décima-quinta.—Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que ocasione el Concurso y formalización del contrato y cualesquiera otros que puedan sobrevenir por falta de cumplimiento de las bases, etc. Por último, todas las cuestiones que surjan por incumplimiento del contrato serán sometidas a los Tribunales competentes con jurisdicción en Segovia.

Décima-sexta.—No se admitirá como postor a ninguna persona de las comprendidas en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratacion de las Corporaciones locales, por que se rige este Concurso.

Décima-séptima.—Para el bastanteo de poderes de aquellos licitadores que acudan al Concurso representados por segunda persona, se designa al Secretario Letrado de la Corporación y en su ausencia a cualquiera de los señores Letrados con ejercicio en esta Capital.

Las proposiciones se ajustarán estrictamente al siguiente modelo de proposición.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., número ..., se compromete a suministrar al Excelentisimo Ayuntamiento de Segovia un aparato eléctrico-mecánico para el desuello dereses en el Matadero municipal y los dispositivos y elementos complementarios y precisos para el previo insuflado de las reses, cuyo Concurso fué anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., de ... del presente año, por la cantidad de ... (en letra) ... pesetas, con entera sujeción al pliego de condiciones, del cual se encuentra perfectamente ente rado. (Fecha y firma del interesado).

Segovia, 31 de enero de 1957.—El Alcalde, *Angel Sanz Aránguez.*

453

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura Provincial de Segovia

Trigo desnaturalizado para piensos

El Servicio Nacional del Trigo continúa abasteciendo el mercado de piensos con trigo desnaturalizado, poniéndose a la venta a partir de hoy la cantidad de 5.000 Tms., al precio de 350 pesetas Qm.

Hasta la fecha, las cantidades que el Servicio Nacional del Trigo ha

vendido, ascienden a 101.350 toneladas métricas de trigo desnaturalizado y 62.849 Tms. de trigo entero, o sea un total de 164.199 Tms.

Durante el mes de enero, han comenzado a colaborar con el Servicio los Sindicatos Nacionales de Cereales y Ganadería que reciben el trigo que necesitan para la confección de fórmulas de piensos compuestos, por las Entidades de ellos dependientes, y que saldrán al mercado en condiciones convenientes de calidad y precio.

Madrid, 30 de enero de 1957.

499

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O N. S.

SEGOVIA

OBRA SINDICAL «FORMACION PROFESIONAL»

Concurso público para la adquisición del mobiliario y maquinaria con destino al Taller-Escuela Sindical de Segovia

Se convoca concurso público para la adquisición de mobiliario y maquinaria con destino al Taller-Escuela Sindical de Segovia, dependiente de la Obra Sindical de «Formación Profesional», de la Delegación Nacional de Sindicatos, con los precios tipo de trescientas treinta y seis mil noventa y ocho pesetas (336.098,00 pesetas), para mobiliario, y seiscientas treinta y tres mil cuatrocientas ochenta y una pesetas (633.481,00 pesetas) para maquinaria y sus accesorios.

Los pliegos de condiciones, relación de maquinaria y mobiliario, con sus características técnicas y restantes datos, se encuentran de manifiesto en la Jefatura Provincial de la Obra Sindical de «Formación Profesional» (Delegación Provincial de Sindicatos de Segovia, Juan Bravo, 49, Casa de los Picos).

Las ofertas se presentarán en la Secretaría de la Delegación Provincial de Sindicatos de Segovia, en el domicilio indicado, durante treinta días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, durante las horas de oficina.

La apertura de pliegos se verificará el día siguiente hábil, a las doce horas de su mañana.

Segovia, 4 de febrero de 1957.—El Delegado provincial, *Francisco Montoya Rico.*

379

EDICTO

CONTRIBUCION RUSTICA

Término municipal de Aguilafuente

Don Silvino Velasco García, Recaudador Auxiliar y Agente Ejecutivo en la Zona de Cuéllar.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto, correspondientes a los años de 1953-1954-1955 y 1956, se encuentran comprendidos los contribuyentes que a continuación se relacionan, a los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tengan en esta localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente Edicto, a fin de que llegue a conocimiento de los mismos que, con fecha 30 de enero de 1957, he dictado la siguiente

Providencia.—Conforme a lo preceptuado en el artículo 102 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase a los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuviesen fincas embargadas, para que en el término de tres días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Número de orden.—Débitos.—Nombres de los contribuyentes y valoración

359.—Marqués del Arco.

Una finca rústica en el sitio de camino la Pradera, polígono 35, parcela 11 a y b, de superficie 2 hectáreas 27 áreas 40 centiáreas.—Linderos: Norte, Marqués del Arco; Este, propios; Sur, Manuel Arribas Arribas, y Oeste, camino.—Débitos, 446,84 pesetas.—Valoración, 3.378,60 pesetas.

14.—Margarita Andrés.

Una finca rústica en el sitio de La Vega, polígono 58, parcela 114, de superficie 50 áreas.—Linderos: Norte, Casimiro Martín Sanz; Este, Lorenza Sanz Fernán; Sur, Hilario Merino Alonso, y Oeste, Andrés Ruano Sacristán.—Débitos, 83,70 pesetas.—Valoración, 3.080 pesetas.

32.—Dolores Arribas Díez.

Una finca rústica en el sitio de Robledo, polígono 31, parcela 61, de superficie 39 áreas 40 centiáreas.—Linderos: Norte, Martín Yubero Sanz; Este, cacera; Sur, herederos de Eusebio Jimeno, y Oeste, arroyo Valladares.—Débitos, 343,12 pesetas.—Valoración, 1.355,40 pesetas.

55.—Fernando Arribas Sanz.

Una finca rústica en el sitio de Quemadabes, polígono 15, parcela 66, de superficie 21 áreas 80 centiáreas.—Linderos: Norte, Pedro Sanz Mardomingo; Este, Ricardo Martín Cerezo; Sur, Ricardo Martín Cerezo, y Oeste, Andrés Ruano Sacristán.—Débitos, 228,53 pesetas.—Valoración, 566,80 pesetas.

56.—Inés Arribas Sanz.

Una finca rústica en el sitio de San Román, polígono 19, parcela 231, de superficie 1 hectárea 16 áreas 80 centiáreas.—Linderos: Norte, cacera; Este, Tomás García Torres y otro; Sur, Veriana Escudero, y Oeste, Misericordia Monedero y otros.—Débitos, 61,71 pesetas.—Valoración, 1.565,20 pesetas.

38.—María Nieves Arribas García.

Una finca rústica en el sitio de San Román, polígono 20, parcela 6, de superficie 35 áreas.—Linda: Norte, arroyo; Este, Enrique Arribas; Sur, Andrés Ruano, y Oeste, Manuela García.—Débitos, 73,17 pesetas.—Valoración, 469 pesetas.

33.—Mariano Arribas de Frutos.

Una finca rústica en el sitio de Carraportellada, polígono 48, parcela 180, de superficie 29 áreas.—Linderos: Norte, Fidel Sanz; Este, Jorge Revuelta; Sur, Valentín de Frutos, y Oeste, Ambrosio Sanz.—Débitos, 132,22 pesetas.—Valoración, 388,60 pesetas.

57.—Modesto Arribas Trapero.

Una finca rústica en el sitio de Carraturégano, polígono 46, parcela 31, de superficie 25 áreas 60 centiáreas.—Linderos: Norte, carretera; Este, Casimiro Martín Sanz y otro; Sur, Esteban García Olmos, y Oeste, Verónica Martín Sanz y otro.—Débitos, 184,89 pesetas.—Valoración, 1.577 pesetas.

49.—Teresa Arribas Monedero.

Una finca rústica en el sitio de Guadal, polígono 1, parcela 259, de superficie 11 áreas 60 centiáreas.—Linderos: Norte, Pablo de Lucas García; Este, Ayuntamiento; Sur, Marcelina Merino Alonso, y Oeste, camino.—Débitos, 51,63 pesetas.—Valoración, 715,60 pesetas.

71.—Carlos Ballesteros Cerezo.

Una finca rústica en el sitio del Jardín, polígono 28, parcela 68, de superficie 51 áreas.—Linderos: Norte, Senda de los Villares; Este, Manuel García Crespo; Sur, cacera, y Oeste, Hilario Merino Alonso.—Débitos, 84,35 pesetas.—Valoración, 3.141,60 pesetas.

99.—Carlos Ballesteros Rodríguez.

Una finca rústica en el sitio de Robledo, polígono 3, parcela 129 a y b, de superficie 89 áreas 60 centiáreas.—Linderos: Norte, camino; Este, Eloísa Arribas Monedero y otro; Sur, Cipriano García Adrados y otro, y Oeste, Julián Sanz Moreno.—Débitos, 77,38 pesetas.—Valoración, 2.363 pesetas.

61.—Eleuteria Ballesteros Cerezo.

Una finca rústica en el sitio de El Llano, polígono 25, parcela 324, de superficie 28 áreas 40 centiáreas.—Linderos: Norte, carretera a la Aldea; Este, José Cesero; Sur, camino Carraquemado, y Oeste, Valeriano Sanz Escudero.—Débitos, 58,61 pesetas.—Valoración, 624,80 pesetas.

62.—Herederos de Félix Ballesteros.

Una finca rústica en el sitio de los Prados, polígono 2, parcela 122, de superficie 18 áreas 40 centiáreas.—Linderos: Norte, María Herrero Revuelta; Este, Edita García Ballesteros; Sur, herederos de Valentín García, y Oeste, Lucas Pedrazuela Cerezo y otros.—Débitos, 62,13 pesetas.—Valoración, 404,80 pesetas.

81.—Juan Ballesteros Martín.

Una finca rústica en el sitio de la Serna, polígono 1, parcela 224, de superficie 17 áreas 20 centiáreas.—Linderos: Norte, cacera; Este, Juan Ballesteros Martín; Sur, Bonifacio Tejedor Santos y otro, y Oeste, Valeriano Sanz Escudero.—Débitos, 121,14 pesetas.—Valoración, 1.462 pesetas.

114.—Juan Bermejo Serrano.

Una finca rústica en el sitio de los Prados, polígono 1, parcela 404/2, de superficie 18 áreas.—Linderos: Norte, Macario Olmos Pozo; Este, cacera; Sur, Manuel Olmos Trapero, y Oeste, Rufino González de Frutos.—Débitos, 43,74 pesetas.—Valoración, 1.108,80 pesetas.

135.—Lorenza Cerezo Herrero.

Una finca rústica en el sitio de Sendesillo, polígono 44, parcela 61, de superficie 12 áreas 60 centiáreas.—Linderos: Norte, Matías Vírseda; Este, Celestino Ballesteros Matesanz y otro; Sur, Ambrosio Sanz Yubero, y Oeste, Lorenza Cerezo Herrero.—Débitos, 82,53 pesetas.—Valoración, 1.367,60 pesetas.

121.—Mariano Cerezo Domingo.

Una finca rústica en el sitio de las Cerquillas, polígono 16, parcela 7, de superficie 1 hectárea 63 áreas 60 centiáreas.—Linderos: Norte, Ayuntamiento y otro; Este y Sur, Ayuntamiento, y Oeste, Andrés Ruano Sacristán y otro.—Débitos, 61,88 pesetas.—Valoración, 1.044 pesetas.

173.—Demetrio Díez Martín.

Una finca rústica en el sitio de los Prados, polígono 2, parcela 117, de superficie 33 áreas 46 centiáreas.—Linderos: Norte, Juan Ballesteros Santos; Este, Marcelino Olmos Trapero y otro; Sur, cacera, y Oeste, Baltasara Olmos Trapero y otro.—Débitos, 49,23 pesetas.—Valoración, 736,20 pesetas.

176.—María Díez Martín.

Una finca rústica en el sitio de los Comunes, polígono 25, parcela 263, de superficie 27 áreas 40 centiáreas.—Linderos: Norte, Lorenzo Sanz; Este, Gaspar Sanz; Sur, término, y Oeste, senda.—Débitos, 66,05 pesetas.—Valoración, 366,20 pesetas.

168.—Urbano Díez Delgado.

Una finca rústica en el sitio de las Suertes, polígono 22, parcela 113, de superficie 38 áreas 40 centiáreas.—Linderos: Norte, Ayuntamiento; Este, Leonor Arribas; Sur, camino, y Oeste, Anselmo Arribas.—Débitos, 77,76 pesetas.—Valoración, 261 pesetas.

183.—Angela Escudero García.

Una finca rústica en el sitio de las Mibes, polígono 58, parcela 189, de superficie 7 áreas 60 centiáreas.—Linderos: Norte, Consuelo Sanz Merino; Este, Emeterio Cerezo Revuelta; Sur, Federico Escudero, y Oeste, Andrés Ruano Sacristán.—Débitos, 85,07 pesetas.—Valoración, 468,20 pesetas.

247.—Isaac García Cerezo.

Una finca rústica en el sitio de Carraturégano, polígono 18, parcela 84, de superficie 43 áreas.—Linderos: Norte, Municipio; Este, camino; Sur, Carlos Martín Domingo y otro, y Oeste, camino.—Débitos, 105,73 pesetas. Valoración, 946 pesetas.

238.—Juan García Arribas.

Una finca rústica en el sitio del Robledo, polígono 31, parcela 96, de superficie 33 áreas 40 centiáreas.—Linda: Norte, Cándido Pedrazuela; Este, Máximo Sanz; Sur, Romualda Orden, y Oeste, Félix Sanz.—Débitos, 159,41 pesetas.—Valoración, 734,80 pesetas.

243.—Pablo García Ballesteros.

Una finca rústica en el sitio de Carra-Segovia, polígono 25, parcela 22, de superficie 7 áreas 20 centiáreas.—Linderos: Norte, Leoncio Sanz; Este, carretera; Sur, Vicente Arribas, y Oeste, camino.—Débitos, 86,91 pesetas.—Valoración, 247,60 pesetas.

298.—Bernabé Garrido.

Una finca rústica en el sitio de Robledo, polígono 3, parcela 80, de superficie 44 áreas 40 centiáreas.—Linderos: Norte, Benedicta Vírseda; Este, Ana María Alonso Merino y otro; Sur, Juan Ballesteros Martín, y Oeste, Felicita Rodríguez.—Débitos, 104,23 pesetas.—Valoración, 977 pesetas.

297.—Bernabé Garrido Pérez.

Una finca rústica en el sitio de Robledo, polígono 3, parcela 91, de superficie 38 áreas 15 centiáreas.—Linderos: Norte, Pilar Olmos Heras y otros; Este, camino; Sur, Quintín Sanz y Leonor Arribas, y Oeste, Paula Garrido Sanz.—Débitos, 38,72 pesetas.—Valoración, 839,40 pesetas.

318.—Eloísa González Frutos.

Un finca rústica en el sitio de la Mafadilla, polígono 37, parcela 8, de superficie 53 áreas 75 centiáreas.—Linderos: Norte, propios; Este, camino; Sur, Eloísa González, y Oeste, propios.—Débitos, 501,52 pesetas.—Valoración, 1.800 pesetas.

321.—Irene Herranz López.

Una finca rústica en el sitio del Pozo, polígono 26, parcela 625, de superficie 48 áreas 90 centiáreas.—Linderos: Norte, Mariano Cerezo Rodríguez; Este, Carretera; Sur, Ayuntamiento, y Oeste, camino.—Débitos, 62,40 pesetas.—Valoración, 1.063,60 pesetas.

344.—Francisco Herrero Illanas.

Una finca rústica en el sitio de Ardesillas, polígono 45, parcela 250, de superficie 25 áreas 20 centiáreas.—Linderos: Norte, camino; Este, Mariano Santos Pesquera; Sur, Ayuntamiento, y Oeste, Pedro García Cerezo.—Débitos, 65,25 pesetas.—Valoración, 458,60 pesetas.

343.—Magdaleno Herrero Herrero.

Una finca rústica en el sitio de la Quebrada, polígono 57, parcela 133, de superficie 55 áreas.—Linderos: Norte, Baltasara Olmos Trapero; Este, Nicolás Montarelo; Sur, Lorenzo Sanz Fernán y otros, y Oeste, Saturnino Ballesteros.—Débitos, 169,29 pesetas.—Valoración, 1.892 pesetas.

330.—Magdaleno Herrero.

Una finca rústica en el sitio de Carraba-cenildo, polígono 54, parcela 57, superficie 43 áreas 40 centiáreas. Linderos: Norte, camino; Este, Justo y Emiliano Herrero; Sur, Vicente Arribas Jimeno, y Oeste, Nicolás Martín Yubero.—Débitos, 72,60 pesetas.—Valoración, 788 pesetas.

335.—Segundo Herrero Gómez.

Una finca rústica en el sitio de Carraba-cenildo, polígono 55, parcela 35, de superficie 24 áreas.—Linderos: Norte, arroyo; Este, herederos de Valentín de Frutos; Sur, camino, y Oeste, Fernando de Frutos.—Débitos, 62,10 pesetas.—Valoración, 321,60 pesetas.

349.—Teófila Illanas Arribas.

Una finca rústica en el sitio de Carrapinomocho, polígono 52, parcela 128, de superficie 30 áreas.—Linderos: Norte, cacera; Este, Nicolás Montarelo Jimeno; Sur, Flumencia Ballesteros, y Oeste, camino.—Débitos, 148,72 pesetas.—Valoración, 660 pesetas.

374.—Mariano Marcos Herranz.

Una finca rústica en el sitio de Matas Altas, polígono 32, parcela 62, de superficie 32 áreas.—Linderos: Norte, arroyo; Este, Andrés Ruano; Sur, camino, y Oeste, Clementina Martín.—Débitos, 68,63 pesetas.—Valoración, 217,60 pesetas.

409.—Mariano Martín Yubero.

Una finca rústica en el sitio de Prado Ancho, polígono 50, parcela 210, de superficie 15 áreas 60 centiáreas.—Linderos: Norte, propios; Este, camino; Sur, Eloísa González, y Oeste, Tobías García.—Débitos, 136,38 pesetas.—Valoración, 312 pesetas.

397.—Saturnino Martín Sancho.

Una finca rústica en el sitio de Tras del Camino Arana, polígono 36, parcela 7, de superficie 49 áreas 60 centiáreas.—Linderos: Norte, propios; Este, propios; Sur, Eleuteria Ballesteros, y Oeste, camino.—Débitos, 50,90 pesetas.—Valoración, 902,80 pesetas.

382.—Tomás Martín y Manuel Fernán.

Una finca rústica en el sitio de Serrezuelas, polígono 43, parcela 150, de superficie 85 áreas 40 centiáreas. Linderos: Norte, Rufino González; Este, camino; Sur, Angela Ballesteros, y Oeste, senda.—Débitos, 87,03 pesetas.—Valoración, 1.554,20 pesetas.

411.—Herederos de Francisco Matesanz.

Una finca rústica en el sitio de Carrabacenildo, polígono 55, parcela 5, de superficie 29 áreas.—Linderos: Norte, Angela Martín Cerezo; Este, cacera; Sur, Eduardo de Santos Arribas, y Oeste, Francisco Yubero Rodríguez.—Débitos, 68,46 pesetas.—Valoración, 1.740 pesetas.

423.—Felipe Merino Merino.

Una finca rústica en el sitio de Prado Ancho, polígono 50, parcela 99, de superficie 28 áreas 60 centiáreas.—Linderos: Norte, Pedro Sanz Sanz; Este, Pedro Sanz Sanz; Sur, laguna, y Oeste, laguna.—Débitos, 51,53 pesetas.—Valoración, 629,20 pesetas.

484.—Pedro Olmos Vega.

Una finca rústica en el sitio de Robledo, polígono 32, parcela 25, de superficie 49 áreas 60 centiáreas.—Linderos: Norte, Marcelino Olmos Trapero, Este, Víctor López González y otro; Sur, cacera, y Oeste, Virgilio Olmos Illanas.—Débitos, 159,38 pesetas.—Valoración, 1.706 pesetas.

597.—Casimiro Sanz Herrero.

Una finca rústica en el sitio de San Román, polígono 19, parcela 243, de superficie 40 áreas 40 centiáreas.—Linderos: al Norte, propios del pueblo; Este y Sur, cacera, y Oeste, Casimiro Sanz Herrero y otro.—Débitos, 51,31 pesetas.—Valoración, 541,40 pesetas.

568.—Francisco Sanz Arribas.

Una finca rústica en el sitio de Juncos Marinos, polígono 50 parcela 31, de superficie 27 áreas 40 centiáreas.—Linderos: Norte, camino; Este, José Cerezo Crespo; Sur, Paula Garrido Sainz, y Oeste, Félix Ballesteros y otro.—Débitos, 75,11 pesetas.—Valoración, 1.687,80 pesetas.

607.—Francisco Sanz Martín.

Una finca rústica en el sitio de La Serna, polígono 1, parcela 193, de superficie 6 áreas.—Linderos: Norte, valladar; Este, Pablo y Miguel García; Sur, valladar, y Oeste, Niceto Fernán.—Débitos, 69,98 pesetas.—Valoración, 504 pesetas.

560.—María Sanz.

Una finca rústica en el sitio de Arroyo Arriba, polígono 57, parcela 42, de superficie 32 áreas 40 centiáreas.—Linderos: Norte, Amparo Díez García; Este, Isidoro Martín Pascual; Sur, Luis Rodríguez Sanz, y Oeste, Florentino Gómez Montarelo. Débitos, 85,60 pesetas.—Valoración, 1.995,80 pesetas.

625.—Herederos de Francisco Tejedor.

Una finca rústica en el sitio de Reinade los Prados, polígono 1, parcela 460, de superficie 19 áreas.—Linderos: Norte, Pedro García; Sur, arroyo, y Oeste, arroyo.—Débitos, 90,53 pesetas.—Valoración, 1.615 pesetas.

666.—Francisco Yubero Rodríguez.

Una finca rústica en el sitio de Carrabacenildo, polígono 55, parcela 2, de superficie 21 áreas 20 centiáreas. Linderos: Norte, herederos de Ignacio Sanz; Este, Eduardo de Santos Martín y otro; Sur, Jacinto Olmos Illana; Oeste, propios.—Débitos, 80,84 pesetas.—Valoración, 1.272 pesetas.

Así, pues, conforme al artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, publíquese y fíjese el presente Edicto en los puntos de costumbre.

Quedan advertidos los contribuyentes que constan en la precedente relación, que, si transcurridos ocho días desde la inserción de este anuncio en el Boletin Oficial de esta provincia, no se personan en esta oficina Recaudatoria o lo hacen por medio de representante autorizado a efectos del trámite de que se trate, serán declarados en rebeldía por esta Recaudación.

Cuéllar a 31 de enero de 1957.—El Agente, *Silvino Velasco.*

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

443

Juzgado Municipal de Segovia

CEDULA DE CITACION

El señor don Rafael García de la Barga y Adalid, Juez Municipal de esta Ciudad, ha acordado con esta fecha en el juicio verbal sobre desahucio por falta de pago de la renta que se sigue en este Juzgado a instancia de don Cándido Herrero Valduvieco, contra don Miguel Sánchez Cabrero, citar al expresado demandado para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día siete del actual, a las once, para el reconocimiento de un documento privado, bajo advertencia que de no comparecer le parará el perjuicio a que halla luar en derecho.

Y para su inserción en el Boletin Oficial de esta provincia, expido la presente en Segovia a cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, *Juan Testal.*

452

Juzgado de I.ª Instancia e Instrucción de Segovia

Don Carlos Bueren y Pérez de la Serna, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de la ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Alejandro González Salamanca, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que litiga en concepto de oficio, contra don Angel Cabrejas Sebastián, al parecer hoy fallecido, y su viuda e hijos vecinos de Berrocalejo de Aragona (Avila), sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente, sita en el pueblo de Aldeavieja, Distrito Hipotecario de Avila:

«Casa de labor, situada en la calle de la Barrera, sin número, cuya medida superficial no consta; pero medida recientemente después de efectuadas dos segregaciones, ha resultado tener tres mil novecientos sesenta y cinco metros sesenta decímetros cuadrados; se compone de los siguientes edificios: una casa vivienda de planta baja, que mide ciento ochenta y dos metros cuarenta decímetros cuadrados; otra casa de planta baja y principal, con igual dimensión que la anterior; una boyera que mide cuarenta y dos metros cuadrados; una cuadra con una extensión superficial de treinta y tres metros cuadrados; otra cuadra que mide treinta y ocho metros cuarenta decímetros cuadrados; un porche con una medición de sesenta y un metros sesenta decímetros cuadrados; un encerradero y cochera que mide doscientos diecisiete metros cuadrados; una panera vieja, con una superficie de doscientos ocho metros cuadrados; otra panera nueva, con una superficie de ciento veinte metros cuadrados; y otra panera pequeña, sin tejado, que mide ciento diez metros sesenta decímetros cuadrados; el solar tiene una extensión superficial de dos mil setecientos ochenta metros treinta decímetros cuadrados, y linda todo ello: por la derecha entrando, que es el Este, con cerca llamada de la casa de esta misma hacienda y finca de doña Vicenta Martín, que formó parte de esta finca; izquierda, Oeste, calle de la Barrera; por la espalda, Norte, con la misma cerca de la casa y finca de don Felipe Sanz, que también formó parte de esta finca; y frente, Sur, con dicha calle de la Barrera y con la calle Ancha. Está inscrita en el Registro de la propiedad, en el tomo 1689, libro 39, folio 100, finca 3595.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Trinidad, núm. 10, el día *seis de marzo próximo y hora de las once y treinta de su mañana,* bajo las siguientes condiciones:

Dicha finca sale a subasta pública en la cantidad de ciento doce mil quinientas pesetas, equivalente al setenta y cinco por ciento de la cantidad tipo de la primera subasta.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitedores consignar previamente en la mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo indicado, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a veinticinco de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—*Carlos Bueren.*—El Secretario, *Ricardo Ochoa.*

SUBASTAS

447

Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar

Subasta de maderas

El día 8 de marzo próximo, a las once horas, se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta para adjudicar el aprovechamiento de 2.940 latas de la especie silvestre, procedentes de limpias y entresacas realizadas en el monte de estos propios denominado «Aguas Vertientes y Agregados», con un volumen de madera sin corteza de 174,053 metros cúbicos. Grupo en que corresponde ser clasificado, especial. Clase de Certificado a exigir a los adquirentes, A, B o C. Tasación del aprovechamiento, 87.026,50 pesetas. Precio índice, 130.539,75 pesetas. No se exige cupo de traviesas.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Intervención municipal de este Ayuntamiento todos los días hábiles a partir desde el siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en el Boletin Oficial de la provincia hasta el día anterior inclusive fijado para la celebración de la subasta, en las horas de diez y media a trece y media, en sobre cerrado y lacrado a satisfacción del proponente y acompañándose el Certificado Profesional y Hoja de Compras. En sobre aparte presentará el licitador el resguardo que acredite haber depositado en la Depositaría municipal la garantía provisional para tomar parte en la subasta, que será del tres por ciento del precio de tasación, siendo la definitiva que habrá de prestar el adjudicatario del seis por ciento de la cantidad en que se adjudique el remate, cuya fianza definitiva se constituirá en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Segovia, a disposición del Distrito Forestal y como garantía del cumplimiento del contrato. Asimismo el licitador deberá presentar una declaración en el mismo sobre, aparte de la proposición económica, en la que afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación Municipal.

El contrato se hace a riesgo y ventura del que resulte adjudicatario y no se podrá formular reclamación alguna en relación con el volumen asignado. Regirán para esta subasta y el aprovechamiento de que se trata el pliego de condiciones facultativas del Distrito Forestal, aprobado por la Inspección Regional y publicado en el Boletin Oficial de esta provincia del día 12 de septiembre de 1955, y el de las económico-administrativas del Ayuntamiento de 15 de octubre de 1953, así como lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 4 de agosto de 1952 y Orden del Ministerio de Agricultura de 13 de agosto de 1949, en cuanto no se oponga a aquél y demás disposiciones aplicables. Para el bastanteo de poderes valdrán los servicios de cualquier Letrado de los Colegios de Madrid o Segovia. Serán de cuenta del rematante todos los gastos de formación de expediente, reintegro del mis-

mo, anuncios, contrato, Derechos Reales y demás que sean inherentes.

El que resulte adjudicatario abonará el diez por ciento del remate en la cuenta corriente del Distrito Forestal, Sucursal del Banco de España de Segovia, y el noventa por ciento restante en Arcas de este Municipio, antes de otorgarse el contrato; abonando el rematante además en la Habilitación del mismo Distrito Forestal los gastos de gestión técnica y el canon de 10 pesetas por metro cúbico de madera para la reparación de los caminos y vías de saca.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., número ..., provisto de Documento Nacional de Identidad núm. ..., según acredita con el Certificado Profesional de la clase ..., núm. ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia de fecha ..., y enterado del anuncio y pliegos de condiciones que han de regir para adquirir en pública subasta el aprovechamiento de 2.940 latas procedentes de limpias y entresacas en el monte «Aguas Vertientes y Agregados», de los propios de El Espinar, se compromete a adquirir y ejecutar dicho aprovechamiento por la cantidad de ... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras número ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

A) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada, ... m/3.

B) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta, ... m/3.

(Fecha y firma del proponente.)

(La proposición deberá reintegrarse con póliza de 6 pesetas.)

El Espinar, 4 de febrero de 1957. El Alcalde, *A. Calvo*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

413

SOTILLO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1956, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Sotillo a 29 de enero de 1957.—El Alcalde, Gregorio Morato.

411

CASTILLEJO DE MESLEON

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1956, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Castillejo de Mesleón, 29 de enero de 1957.—El Alcalde, Lucio Lorenzo.

411

CASTILLEJO DE MESLEON

Confeccionados los documentos cobratorios del arbitrio municipal sobre la riqueza Rústica y Urbana de este término, como así bien los de los demás arbitrios e impuestos municipales vigentes para el actual ejercicio, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de ocho días hábiles, a los efectos de oir reclamaciones que únicamente versen sobre errores aritméticos o de copia.

Castillejo de Mesleón a 29 de enero de 1957.—El Alcalde, Lucio Lorenzo.

424

CASTRILLO DE SEPULVEDA

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos que determina el artículo 790 del Texto refundido de la Ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta del Presupuesto y Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1956, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, por un plazo de quince días, durante el cual y ocho días más podrán formularse contra las mismas y por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar,

Castrillo de Sepúlveda, 31 de enero de 1957.—El Alcalde, Simón Peña.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

HINOJOSAS DEL CERRO 419

431

PRADENA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2 del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1956, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Prádena a 2 de febrero de 1957.—El Alcalde, José Sanz.

432

HONTANARES DE ERESMA

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento la liquidación del Presupuesto ordinario de 1956, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de los justificantes o documentos que la integran, por espacio de quince días, durante los cuales podrán formularse por escrito los reparos y observacione a que haya lugar, a tenor y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, texto refundido de 1955.

Hontanares de Eresma, 29 de enero de 1957.—El Primer Tte. Alcalde-Presidente, Daniel Cuesta.

438

Ayuntamiento de La Losa

Acordado por este Ayuntamiento celebrar subasta pública para la contratación del aprovechamiento de la caza en los terrenos de propios de este Municipio y fincas particulares cedidas a beneficio del mismo enclavadas en este término municipal de La Losa y aprobado el oportuno pliego de condiciones que ha de regir para aquélla, se hace público, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 312 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y el 24 del Reglamento de Contratación, que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el pliego de referencia con todo el expediente, a fin de que durante el plazo de ocho días contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante las horas de 10 a 12, puedan ser examinados y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

La Losa, 25 de enero de 1957.—El Alcalde, *P. Torres*.

Hermandades Sindicales

269

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Serracín

ANUNCIO

Se convoca a la Asamblea Plenaria para el día 13 de febrero de 1957, a las 13 en primera y a las 13,30 en segunda, para aprobar, si procede, los Presupuestos 1957.

Serracín a 23 de enero de 1957.—El Jefe de la Hermandad, *Bonifacio Bahón*.

270

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de El Muyo

ANUNCIO

Se convoca a la Asamblea Plenaria para el día 13 de febrero de 1957, a las 11 en primera y a las 11,30 en segunda, para aprobar, si procede, los Presupuestos 1957.

El Muyo a 24 de enero de 1957.—El Jefe de la Hermandad, *Pablo Villas*.

306

Hermandad Sindical de Villacorta

ANUNCIO

Se convoca a la Asamblea Plenaria para el día 12 de febrero de 1957, a las 13 en la primera y a las 13,30 en la segunda, para aprobar, si procede, los Presupuestos.

Villacorta a 26 de febrero de 1957. El Jefe de la Hermandad, *Demetrio Muñoz*.

406

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Valvieja

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los asociados de esta Hermandad a la Asamblea Plenaria que tendrá lugar a las doce de la mañana el día 16 del actual, sobre aprobación del Presupuesto para el año en curso.

Valvieja, 2 de febrero de 1957.—El Jefe de la Hermandad, *Bienvenido García*.

Hermandad de Labradores y Ganaderos de Monterrubio

Se convoca Asamblea Plenaria para el día 15 de febrero, a las 20 horas en primera convocatoria y a las 20,30 en segunda, a fin de someter a su aprobación el Presupuesto de Ingresos y Gastos del año actual.

Monterrubio, 31 de enero de 1957. El Jefe de la Hermandad, *Mariano Martín*.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Zarzuela del Pinar

EDICTO

Por medio del presente, se convoca a todos los vecinos de este pueblo y hacendados forasteros a la Asamblea Plenaria que tendrá lugar en la oficina de esta Hermandad el día 15 del próximo mes de febrero, a las veinte horas en primera convocatoria, si asiste mayoría suficiente, y media hora después en segunda convocatoria, caso de no asistir la mayoría necesaria a la primera; a fin de someter al Pleno de la misma la discusión y aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio económico 1956 y el Presupuesto confeccionado por el Cabildo para el ejercicio económico 1957.

Zarzuela del Pinar, 30 de enero de 1957.—El Jefe de la Hermandad, *Leonardo Calvo*.

Hermandad Sindical de Aldealengua de Santa María

EDICTO

Se convoca Asamblea general Plenaria, que tendrá lugar el día 17 de febrero próximo, a las diez horas en primera convocatoria, y a las diez treinta en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero: Liquidación del Presupuesto del ejercicio 1956.

Segundo: Aprobación del proyecto de Presupuestos de la Hermandad para el ejercicio 1957.

Aldealengua de Santa María, 28 de enero de 1957.—El Jefe de la Hermandad, *Dámaso Miguel*.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Encinillas

Por el presente, se convoca a todos los afiliados de esta Hermandad a Asamblea Plenaria que tendrá lugar el día 18 próximo de los corrientes, a las doce horas en primera convocatoria y media hora después en segunda, en los sitios de costumbre, donde se efectuará la rendición de cuentas del ejercicio anterior y confección del Presupuesto para el presente año de 1957.

Encinillas a 2 de febrero de 1957. El Jefe de la Hermandad, *Juan Jimeno*.

Hermandad de Labradores y Ganaderos de Cobos de Segovia

Por el presente, se convoca a todos los afiliados de esta Hermandad para Asamblea Plenaria que tendrá lugar el día 10 de febrero, a las once horas de su mañana en primera convocatoria y una hora después en segunda, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento con el fin de aprobar las cuentas del ejercicio de 1956 y el Presupuesto de 1957, si procede.

Cobos de Segovia a 1 de febrero de 1957.—El Jefe de la Hermandad, *N... canor Gacimartín*.

"COLUMBA,,

GESTORÍA ADMINISTRATIVA
Y HABILITACIÓN DE CLASES PASIVAS

Tiene el gusto de ofrecerle sus servicios para la representación y apoderamiento de Corporaciones Locales, Hermandades Sindicales, Empresas Particulares y Perceptores de Haberes Pasivos.

Oficinas: Santa Columba, 5 Tel. 2251

SEGOVIA

IMPRENTA PROVINCIAL